ECONOMISTO JURIST



Redacción



Afectación numerosa de los litigios en orden a la posibilidad de recurso de casación

El TS estima recurso interpuesto por el INSS, declarando la procedencia de recurso de suplicación contra la sentencia de instancia, y en el que se debate si procede la reducción de la cuantía de la pensión de jubilación anticipada del actor, que cesó en la empresa Telefónica como consecuencia de la suscripción de convenio de prejubilación. Declara la Sala que, a partir de la Sentencia de esta Sala de 3 de octubre de 2003, quedó fijada la doctrina en torno al requisito de la afectación numerosa de los litigios en orden a la posibilidad de recurso, cuando no se supera la cuantía. En definitiva, se trata de que la afectación general quede de manifiesto por la intrínseca y peculiar naturaleza de las reclamaciones efectuadas y a la vista de los elementos y circunstancias propios de tales reclamaciones y demás datos obrantes en autos. Y será el Tribunal quien, valorando y sopesando todo ello, decidirá si concurre o no tal afectación.

...